

El Guadalete

PERIÓDICO DE INTERÉS GENERAL. (FUNDADO EN 1852)

Preios de Suscripción:
En Jerez
Por un mes 2 pesetas.
Por un año adelantado:
22.50 pesetas.
En Provincias
Por un mes adelantado:
2.50 pesetas.
Por un año adelantado:
25 pesetas.
Eguilaz 4

Extranjero.
Por un año adelantado:
40 pesetas.
Para anuncios
reclamamos y comuni-
cados pedir la tarifa á
la Administración del
periódico. Redacción y
Administración
Eguilaz 4
Teléfono No. 55.

Año VI.

Jerez de la Frontera: Sábado 31 de Diciembre de 1910.

Num. 17.641.

EJEMPLO EDIFICANTE.

Sólo en aquellos pueblos en que gobernantes y gobernados rinden culto á la justicia, es donde los ciudadanos cumplirán naturalmente con sus deberes sin atender á atacar el derecho de los demás, puesto que no ignoran que al mismo tiempo que el poder judicial vela por la defensa de los suyos, lo hace igualmente por los ajenos, elemental por que mantiene la inmensa mayoría de ellos en saludable abstinencia moral y alejados del tivo de las malas pasiones enredadas en la humanidad, más por natural predisposición mayor número de los seres que la integran, por el pernicioso ejemplo que proporcionan á los muchedumbres la impunidad del delito en aquellos que, como el Balmes, «mientras faltan á sus deberes atropellando los albos fueros de la justicia y de la moral, insultan á sus víctimas con la seguridad de que disfrutan, albergándose tal vez, bajo oradas techumbres en el esplendor de la opulencia y en los brazos del placer y que hacen venir á la región de la inteligencia estos terribles pensamientos: ¿Dónde está la Providencia? ¿Dónde está la justicia de Dios? Esto no ocurre ni puede ocurrir más que en aquellos países en donde como en España la justicia sea un instrumento de gobierno y puedan verse cosas tan escandalosas.

Como el asunto de nuestro Monte de Piedad y otros que revisten semejantes circunstancias, al que hace tantos meses tiene en Jerez, pueblo tranquilo de suyo, en violenta tensión las pasiones, germinando como cuerpo en putrefacción un semillero de odios y bajas pasiones, y atentados sólo al momento de ejercer venganza contra los que obedeciendo á un noble y honrado impulso se pusieron desde el primer momento al lado del débil, porque allí estaba la razón y la sed de una reparadora acción judicial.

Y como la obra de la justicia entendemos que debe ejercerse siempre con absoluta independencia de criterio y muy por encima de los rebajamientos y ficciones de la política y de los amoldamientos que exigen tantas veces las formas de gobierno que rijan un país, cualquiera que ella sea, no podemos por menos que aplaudir los actos llevados á cabo últimamente por el gobierno portugués, llevando á los tribunales á los que hasta ahora habían vivido en la impunidad de sus delitos merced al amparo gubernamental.

A continuación copiamos un artículo en el que se da cuenta de la reparadora acción social que viene ejerciendo en la nación vecina el nuevo gobierno:

«Con pocas palabras y honradas todos los miembros del Gobierno provisional de la República portuguesa. Hay entre ellos hombres distinguidos, tolerantes, amables, que en cualquier rango de la sociedad pueden ocupar, y ocupan lugar preeminente.

Pero en su labor de Estado no transigen con los convencionalismos y acomodamientos que hoy están en uso, tanto en las Repúblicas como en las monarquías. Y sientan la mano á cuantos defraudan ó delinquen, sin consideración á sus años, á su categoría ni á sus antiguos y más ó menos justos predicamentos.

Los cuatro jueces de la Relación que sobreyeron el proceso de Juan Franco, acabaron de ser trasladados, ó si se quiere, deportados, á la India.

Y ahora se ha abierto proceso contra José Luciano de Castro, presiden-

te del Consejo de Administración del Crédito Predial, y contra todos los personajes á quienes cabe responsabilidad en la quiebra fraudulenta y escandalosa de la Sociedad referida, cuya bancarrota apresuró material y moralmente la de la dinastía de Braganza.

José Luciano de Castro, es el antiguo jefe de los progresistas; presidió ocho ó diez veces Ministerios que usurpaban y envilecían el nombre de liberales; en su palacio de la calle de los Navegantes gobernaba á Portugal, aun en las épocas en que mandaban los regeneradores, los constituyentes ó los mixtos, y está paralizado, por añadidura. Pues nada le ha valido para sustraerse á las molestias y consecuencias de un proceso ordinario.

El vulgo aristocrático y el vulgo neutro de Portugal han experimentado con esto grande asombro.

Se repite, en otra forma, el hecho anecdótico de que hablaron los periódicos en tiempos de la guerra chileno-peruana. Ya en derrota, pero batidos bravamente, se retiraban los del Perú, é implacables en la persecución los abrasaban los de Chile. Y cuentan que aquellos, indignados, se detuvieron, un momento, para decir á los otros: «Ya que nos retiramos, no sea groseros y tiren tanto.

Los republicanos portugueses, al modo de los soldados chilenos, continúan tirando, sin dar á nadie respiro.

Se cometió un fraude vergonzoso, y tratan de castigar á los culpables sin pararse á considerar si éstos son tan queridos acaudalados, miembros de la más alta nobleza, jefes de partido ó exconsejeros de la Corona.

El juez instructor, Meyrilles Leite, ha dictado auto de procesamiento y ordenado la detención de Luciano de Castro y de los catorce individuos que formaban el Consejo administrativo de la mencionada institución de crédito.

Certificaron tres médicos la imposibilidad en que se hallaba Castro de abandonar su domicilio, y comprobar el hecho fueron enviados dos subdelegados de Sanidad. Reconoció la invalidez, el Sr. Castro prestó en su vivienda la primera declaración, y no obtuvo la libertad provisional sino mediante fianza de diez millones de pesetas. Le sirvieron de fiadores el conde de Porto Covo da Bandeira y el Sr. Gomes Netto, é hicieron el depósito los Sres. Cândido y Joaquín Sotomaior.

En la redada general han caído dos exministros, un marqués, tres condes, un oficial superior del Ejército y varios exsenadores y exdiputados.

Se ha decretado asimismo la detención de los funcionarios técnicos del Crédito Predial.

No creemos que le pare gran daño á ninguno; pero, á lo menos, los estadistas que dispongan de medios y hay algunos de hacienda personal cuantiosa—tendrán que pagar la indemnización debida á los imponentes afectados.

De cualquier modo, el caso y el escarmiento son instructivos.

La República portuguesa ha entendido que un cambio de instituciones no debe reducirse á un cambio de letrados, y está modificando el total contenido de la tienda para justificar el nuevo rótulo.

DE MI VIDA

IMPRESIONES

De Madrid á Munich en automóvil

III

Desde que salimos de Madrid decidimos, para ganar tiempo, almorzar por el camino al aire libre, donde encontrásemos un sitio apropiado. Esta vez, por estar roto un neumático (el único que hemos roto en España) aprovechamos la ocasión para poner la mesa sobre unas rosas en un sitio precioso no lejos de Agreda. Mi hija y yo nos alegramos de que pasara un día al pie de los riscos, porque si no, en vez de almorzar, nos lleva mi marido á unas cuevas que estaba viendo del otro lado. Cuando los mecánicos concluyeron de poner la rueda, se encontraron su almuerzo preparado, y mientras comían, entablamos conversación con los aldeanos que se habían

ido parando junto al coche; les contamos que habíamos venido de Alemania y que ahora nos volvíamos allí, después de haber pasado una temporada con nuestros hijos en Madrid, y concluimos por decirles quiénes éramos, para satisfacer su curiosidad.

«Ya había dicho el conde cuando pasó por ahí: este es un coche de la Casa Real». —¿Cómo se llama el conde? —les pregunté. Se miraron con asombro, y una mujer muy guapa y muy simpática contestó: «No sé; el conde le llamamos». Cuando íbamos á marchar, vi que se les había olvidado también mi nombre, y se lo volví á repetir. Enseñando en su sonrisa unos dientes como perlas, explicó la mujer: «Es para decirselo á Don Carlos». ¡Qué les importa á las gentes de aquellos riscos el calendario de Gotha.

Algunas veces, cuando había merendado en los pueblos, nos encontrábamos el ganado en la carretera, y por muy despacio que fuésemos, el automóvil los espantaba; pero nadie se enfadaba con nosotros.

Una mujer que se cayó de lo alto de su carro sobre un montón de piedras, frotándose el codo, que de seguro le dolía mucho, nos dijo riéndose, señalando á su mulo: «¡Qué animal más loco!» ¡Si no hay en el mundo pueblo más bueno que el pueblo español! ¡Con qué fervor le pedí aquella noche á la Virgen del Pilar que lo protegiera, que siguiera siendo su capitana! Aunque era muy tarde cuando llegamos á Zaragoza, el señor Arzobispo me proporcionó enseguida la alegría de ver lo que estaba esperando hace casi veinte años; á mi hija acercando sus labios á la imagen que dió la misma Virgen á Santiago.

A la luz de los cirios que ardían sobre el altar, parecía como si la Madre y el Niño pusieran la mano sobre su cabeza rubia y me la bendijeran. Al día siguiente volvimos al templo para besar ese pilar en el sitio donde hasta la piedra parece haberse ablandado ante las cosas que le han dicho los besos de tantos siglos.

Habíamos llegado al término de nuestro viaje, y aunque estábamos muy bien alojados en el Hotel de Europa y nos hubiese gustado quedarnos más tiempo en una ciudad tan hermosa como Zaragoza, teníamos que volvernos á casa y no me quedaba ni aun para visitar la Escuela Normal, de que es directora D.^a Eustaquia Caballero, y que tanto me hubiera interesado, porque deseaba ver las reformas introducidas después de su excursión científica á Alemania y de aquellas tan importantes conversaciones que tuvimos en Munich sobre la cuestión de la enseñanza.

Dimos sólo un vistazo á la Aljafería y salimos para Pamplona, donde llegamos ya entrada la noche, habiendo almorzado debajo de unos olivos cerca de Tudela. El Palacio de los condes de Quindulain, donde pasamos aquella noche, tiene un alto de grandeza de otros tiempos y da gusto conversar con unos señores á quienes no se les puede echar en cara los males del abstrusismo que deploramos en las reformas. Mientras nuestros hijos hablaban juntos, las madres recordábamos los tiempos en que como niños jugábamos en París en casa de nuestra abuela la Reina Cristina. A la mañana siguiente visitamos con el señor Olaso que habíamos tenido el gusto de conocer en Munich, la magnífica Catedral y las reliquias que encierra y vimos después los recuerdos de Sarriena en el Ayuntamiento.

Haciendo honor á Pamplona están los tratos de Eslava, Gayarre y Sarriena en el mismo salón que otros dos muy hermosos de mis padres. El alcalde me enseñó la carta escrita por mi padre al enviar ese regalo á la ciudad en recuerdo del tiempo que había estado allí de guarnición.

Al dejarnos de Pamplona para pasar y por fin la frontera, resonaron de repente á lo lejos las trompetas tocando la Marcha Real; las tropas que estaban de maniobras habían visto el automóvil y España me enviaba ese último saludo desde los Pirineos. Una salva cantada en el monasterio de Roncesvalles completó la poesía de la despedida. ¡Qué hermoso es aquello! La maza de Roldán, que se conserva allí, nos recordaba otra página de nuestra historia, que revivíamos al cruzar aquellos espléndidos despeñaderos.

Parecía que el sol se quedaba en España y que el cielo no estaba ya tan claro después de pasar la frontera.

Yo no había vuelto á Pau desde el año 1868, y aunque era muy pequeña entonces, recordé las tristezas que pasamos al entrar otra vez en el histórico castillo donde nació Enrique IV.

Faltaba todavía mucho camino que hacer hasta llegar á Baviera y tuvimos que detenernos en Toulouse, Mende, Lyon, Ginebra y Zurich. En Ginebra pasamos la noche en el mismo hotel de la Paix, donde vivimos el año 1870 con mi madre cuando el sitio de París no nos permitía quedarnos allí. Por tristes que sean, hay mucha dulzura en todos los recuerdos que se relacionan con mi madre.

Al recorrer hasta camino de Zurich las pintorescas orillas del lago Sarnen, recordaba las excursiones que hacíamos por él de niñas. Tardamos mucho en el camino y rompimos un neumático; pero ya no me sentía yo responsable como en las carreteras de España.

En Zurich, sabiendo lo que me interesaba por esas cosas, me llevó el consal á una de las escuelas de allí. No pude menos de recordar una frase que decía una señora que nos educaba: «Entre callar y trompeta hay varios sentidos». Entre la escasez de España y el lujo estrepitoso de las escuelas de Zurich, se podría encontrar un justo término medio.

Al ver el león de Baviera velando en el lago de Constanza á la entrada del puerto de Lindau, pensamos que ya podíamos seguir de un tirón hasta casa.

Hicimos provisión de gasolina y seguimos andando leguas y leguas: la nieve caía sin cesar, la noche estaba muy oscura; pero al llegar cerca de casa salió la luna á punto de iluminar uno de esos Cristos que se ven en los campos de Baviera; lo contemplé en silencio mientras decía en mi corazón: «Gracias».

PAZ DE BORBÓN.

INSTRUCCION

Para llevar á efecto el Censo Electoral de la población de España el día 31 de Diciembre de 1910, según lo dispuesto en la Ley de 3 de Abril de 1900 y en el Real Decreto de 14 de Octubre de 1910.

CAPITULO PRIMERO

De la inscripción de los habitantes.— Datos que se deben consignar.— Patrimoniales, personales, civiles, sociales, de nacimiento ó lugar de origen, de residencia legal, de nacionalidad.— Cédulas de familia y colectivas.— Cómo se deben consignar los datos en ellas.

(CONTINUACION.)

Art. 7.º De cada individuo inscrito en el Censo, se harán constar los datos siguientes:

1.º El nombre y sus dos apellidos (paterno y materno). Si no tuviera nombre, por recién nacido, se pondrá «re. ién nacido». Cuando se ignore algún apellido se pondrá una cruz en lugar del apellido que se ignora.

Detrás del segundo apellido se pondrá la letra A si está ausente; la letra T si es transeúnte; y la letra E si es extranjero.

2.º No se inscribirán en la cédula los que hayan fallecido antes de las doce de la noche del día 31 de diciembre de 1910; pero sí se comprenderán todos los que hayan nacido en ese día hasta la hora indicada.

3.º Sexo del inscrito.— Se expresará si es varón ó es hembra con las abreviaturas var. ó hem.

4.º Se expresará la edad por años cumplidos.

Los que no hayan cumplido un año, se expresarán por meses cumplidos; y los menores de un mes, por días; y al efecto, detrás de la cifra que exprese la edad se pondrá la palabra años, si tiene uno ó más de uno; la palabra meses si tiene un mes ó menos de doce meses; la palabra días si tiene menos de un mes.

5.º El estado civil se expresará con las palabras soltero, casado, ó viudo.

6.º Se expresará el parentesco ó ra-

zón de convivencia con el cabeza de familia, diciendo si es el cabeza de familia, ó la esposa, hijo, sobrino, nieto, pariente, sirviente, administrador, huésped, etc.

En las cédulas colectivas se expresará la clase y condición dentro de la colectividad.

7.º La instrucción elemental se expresará contestando Si ó No á las preguntas ¿Sabe leer? ¿Sabe escribir? que se hacen en las casillas correspondientes de la cédula de inscripción.

8.º La naturaleza ó punto donde nació el individuo inscrito, se expresará consignando los españoles el ayuntamiento y la provincia á que pertenece el pueblo ó punto donde nació, y los extranjeros expresarán la Nación á que corresponde el punto ó lugar donde nacieron.

9.º Los extranjeros consignarán su nacionalidad ó sea la Nación de la que son súbditos ó ciudadanos.

10. La profesión, oficio ó ocupación debe expresarse de modo que se dé á conocer la clase de trabajo á que el individuo se dedica.

Los niños de ambos sexos dirán si van á la escuela.

Las mujeres que sólo estén dedicadas á los cuidados de la casa y carezcan de recursos propios, expresarán su ocupación con las palabras «Labores de su casa».

Las mujeres que ejerzan alguna profesión literaria, científica, ó se ocupen de alguna labor mecánica ó industrial, ó se dediquen al comercio, ó tengan algún título académico, deben expresar lo de modo que se conozca claramente la clase de trabajo ó la clase de labor á que se dedican.

Con igual claridad expresarán su profesión los varones, más de una dirán lo que tengan haciendo por la que ejercen como

Los médicos, farmacia, ros, arquitectos, abogados, etc., expresarán estas profesiones aunque no las ejerzan, consignando esta circunstancia.

No se emplearán nombres genéricos, como empleado, mecánico, industrial, etc., sino que se expresará la clase de empleo (del Estado de la provincia, del municipio), de empresa particular, banco, etc., y la clase de labor mecánica, ó la clase de industria, etc., á que se dedica.

En la casilla de la profesión, únicamente se clasificarán como pobres de solemnidad los que no tengan otro recurso que la caridad pública, y los ancianos é inenables acogidos en los establecimientos de beneficencia.

11. Para expresar la residencia legal ó punto donde tiene el individuo inscrito su residencia como vecino ó como domiciliado, los españoles consignarán el ayuntamiento y la provincia, y los extranjeros que no tengan su residencia en España, consignarán la Nación en donde la tienen; pero si, aun sin perder su carácter de extranjeros, por no haberse naturalizado en España, tienen su residencia legal ó habitual en esta Nación, por hallarse empadronados en algún municipio de la misma, consignarán también el ayuntamiento y la provincia donde tienen dicha residencia.

Se tendrá presente sobre este concepto de la residencia legal, lo detalladamente expuesto en los artículos 2.º, 3.º y 5.º, y en cada uno de sus párrafos.

12. Para expresar el tiempo que lleva de residencia en el término municipal en el cual se inscribe cada individuo, consignará detrás de la cifra que lo exprese la palabra años, si llevan más de uno; ó la de meses, si lleva más de treinta días y menos de doce meses; y la palabra días, si sólo hiciera días que se hallaba en dicho término municipal, como sucederá á muchos transeúntes y podrá suceder también á algunos empleados públicos, militares, etc., aunque no sean transeúntes, según lo expresado en los párrafos 2.º, 6.º, 7.º, 9.º, y 10 del artículo 2.º.

(Se continuará.)

EPILOGO

El año 1910, toca á su fin... Su historia, en la mayoría de los capítulos, deja mucho que desear... No obstante, quiera la Fortuna que en el venidero año no tengamos que exclamar con el poeta, aquello de que

cualquier tiempo pasado fue mejor porque nuestra pobre nación parece predestinada á la decadencia, mal que nos va conduciendo á pasos agigantados á un estado insoportable, desesperante; con la agravante, de que los hombres llamados á remediarlo, han dado en padecer una abulia incomparable para la evitación del funesto daño y se han abandonando á las tristes circunstancias... Pero ya dijo alguien que para qué relatar nuestras pesadumbres?... Ello es cosa de vencidos, de deficientes, de inútiles. El pesimismo es una enfermedad endémica que se «pega» por aprensión y por tanto resulta pecaminoso divulgarla. ¿Que fué malo el año que hoy termina?... Pues olvidémosle antes de concluir y aguardemos del que llega una aurora llena de luz rosada; una luz potente y alegre que nos alumbre alma adentro, y nos preste la esperanza, el entusiasmo y la energía necesaria para librarnos de la decadencia que nos hunde, cosa en la que todos los hombres en general, cada cual con arreglo á sus facultades, estamos comprometidos por el propio bien y el ajeno.

C. RUIZ.

más pronto cuando Diciembre de 1910.



RIMAS

XIX

Cuando sobre el pecho inclinas
La melancólica frente,
Una azucena tronchada
Me parecías.
Porque al darte la pureza
De que es símbolo celeste,
Como á ella, te hizo Dios
De oro y nieve.

XX

Sabe, si alguna vez tus labios rojos
Quema invisible atmósfera abrasada,
Que el alma que hablar puede con los ojos,
También puede besar con la mirada.

XXI

¿Qué es poesía? dices mientras clavas
En mi pupila tu pupila azul;
¿Qué es poesía? ¿Y tú me lo preguntas?
Poesía... eres tú.

XXII

¿Cómo vive esa rosa que has prendido
Junto á tu corazón?
Nunca hasta ahora contemplé en la tierra
Sobre el volcán la flor.

XXIII

Por una mirada, un mundo;
Por una sonrisa, un cielo;
Por un beso... ¡yo no sé
Qué te diera por un beso!

XXIV

Dos rojas lenguas de fuego
Que, á un mismo tronco enlazadas
Se aproximan, y al besarse
Forman una sola llama;

Dos notas que del laúd
A un tiempo la mano arranca,
Y en el espacio se encuentran
Y armoniosas se abrazan;

Dos olas que vienen juntas
A morir sobre una playa,
Y que al romper se coronan
Con un penacho de plata;

Dos jirones de vapor
Que del lago se levantan,
Y al juntarse allí en el cielo
Forman una nube blanca;

Dos ideas que al par brotan,
Dos besos que á un tiempo estallan,
Dos ecos que se confunden...
Eso son nuestras dos almas.

GUSTAVO A. BEOQUER.

En el Ayuntamiento.

Junta Municipal de Asociados.

Ocupa la presidencia el Alcalde accidental Sr. Conde de Puerto Hermoso y concurren los Concejales Sres. Hernández, Velarde, Calle, Durán, García de Angulo, Lassaletta, Sanjuán, García y Fernández de los Ríos, Coll, Orbaneja, Fernández de la Riva, Cortina, Fernández Gao, González (D. Fidel), Roma y Cano, y los Asociados Fernández, Espinosa, Pontán y Aladro.

El Sr. Cano excusa la falta de asistencia de los Sres. Luna, Moreno Mendoza, Escalante, Lechuga y Aranda.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Seguidamente el Presidente somete a la deliberación de la Junta la necesidad que existe de realizar varias transferencias de crédito en el presupuesto, a cuyo expediente se da lectura.

Se aprueban las citadas transferencias y se levanta la sesión.

Sesión Municipal.

A continuación constituyese el Ayuntamiento en Cabildo, que preside el Alcalde accidental y asisten los concejales anteriormente citados.

Leída el acta de la sesión anterior, el Sr. Roma hace una aclaración en el sentido de que el nombramiento concedido al Sr. Trillo en 16 de Abril de 1863, fué únicamente para el tiempo que durase la ausencia del Sr. Cívico, que había ido a tomar las aguas medicinales de Garcisabaco. Hecha esta aclaración ruega a la presidencia que le conceda el uso de la palabra para cuando haya terminado la orden del día.

El señor Cano excusa la asistencia de los señores Lechuga, Aranda, Moreno Mendoza, Luna y Escalante.

La orden del día comprende los particulares siguientes:

Dictamen del Sr. Letrado Consultor referente a dos jubilaciones de individuos que fueron empleados municipales.

El señor Roma hace uso de la palabra y dice que el dictamen de los Letrados señores Dastis y Rivero, comprende dos cuestiones. En la primera se reconoce que la concesión fué una gracia; en la segunda, se consigna que no son revocables las concesiones gratuitas.

Respecto de la primera parte, el señor Roma se muestra conforme con el dictamen manifestando que los servicios que el Sr. Trillo prestó el año 1854, como meritorio y el nombramiento interino hecho en 1863 para mientras durase la ausencia del Sr. Cívico no pueden tenerse en cuenta para el nombramiento en propiedad del Sr. Trillo en 16 de Abril de 1863, no tenía derecho a jubilación.

En la sesión de 16 de Mayo de 1903, según manifestación del entonces concejal Sr. Alvarez Algeciras, consta que el propio Sr. Trillo reconocía que se trataba de una gracia; y en la sesión de 23 del propio mes y año la Corporación municipal declara que se trata de una concesión exclusivamente gratuita.

El máximo de derechos a que el funcionario municipal puede aspirar es el que el Estado concede a los que no prestan servicio y si la antigüedad en los escalafones se cuenta desde la toma de posesión del primer nombramiento en propiedad claro está que al Sr. Trillo no pueden computarse para los efectos pasivos los servicios prestados interinamente con anterioridad al año 1870.

En cuanto a la segunda parte del dictamen, el Sr. Roma entiende que las jubilaciones y pensiones concedidas como gracia son revocables y reducibles.

A este objeto dice que el Sr. Gobernador Civil de la provincia, tratando del que fué funcionario municipal, D. Agustín López, que ingresó con posterioridad al año 1870, afirma en comunicación dirigida a este Ayuntamiento con fecha 26 Enero del año actual lo siguiente:

«Considerando que no hay infracción legal al suprimir la jubilación de don Agustín López Martínez, dado que pueden los Ayuntamientos conceder o negar pensiones a sus empleados, aunque en el caso de otorgarlas han de atenerse a las prescripciones del R. D. de 2 de Mayo de 1853; apareciendo que le fué concedida en 23 de Marzo de 1904, la jubilación de 1.500 pesetas anuales, pero habiendo comenzado a prestar servicios después de 1870, por lo que es potestativo en la Corporación seguir satisfaciéndola.»

Añade el Sr. Roma que la Excmo. Comisión provincial al informar sobre el recurso interpuesto por D. Francisco Alvarez, consigna que se trata de una jubilación gratuita y que por consiguiente asista la razón al Ayuntamiento de Jerez para retirarla.

El Ayuntamiento de Jerez tiene el deber de retirar la jubilación al Sr. Trillo porque se le concedió en atención a que este señor presentaba una certificación médica según la cual necesitaba descanso completo por su estado delicado de salud, y cuando al día siguiente de habersele concedido la jubilación continuó desempeñando el cargo de Tesorero Depositario del Monte de Piedad y Caja de Ahorros con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, casa y 1.000 pesetas para quincena de moneda, es evidente que estaba en condiciones de prestar servicio en el Ayunta-

miento, con lo cual se habría aborradado éste 1.500 pesetas anuales.

Continúa en el uso de la palabra el señor Roma y dice que en la sesión última se había limitado a demostrar la procedencia de entablar el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, pero como el señor Lassaletta entendía que era requisito indispensable el dictamen de dos Letrados, sin que ningún Concejal presente de los que poseen el título de Abogado objetara nada, creyó que era necesario dicho dictamen: pero que después de haber estudiado el Real Decreto de 15 de Noviembre de 1909 y teniendo en cuenta el criterio de don José Lon y Albareda, entiende que no es requisito indispensable. A este objeto estudia el artículo 15 del citado Decreto y lee los comentarios de dicho autor sobre el mismo, en los cuales se añade haberse declarado en disposiciones del Ministerio de la Gobernación que el artículo 86 de la Ley Municipal no se refiere de ninguna manera a los recursos de que trata el artículo 26 del repetido Decreto.

Termina proponiendo el señor Roma que se entable recurso contencioso administrativo.

El señor Cortina hace uso de la palabra y manifiesta que prescindiendo de los antecedentes del caso y concretándose a la cuestión legal entiende que sin entrar en discusiones sobre si se trata de una concesión graciosa u obligatoria, desde el momento en que la Corporación Municipal en uso de sus atribuciones hizo la concesión, ésta no puede suprimirse sin el beneplácito de las partes contratantes y por consiguiente propone que no se entable el recurso contencioso administrativo para evitar gastos y molestias, pues en cuestión de pleitos, lo mejor es la concordia.

El señor Roma hace nuevamente uso de la palabra y dice, que concediendo todo lo que pida, claro está que habrá concordia, y recuerda que el señor Sánchez Guerrero al discutirse el presupuesto vigente adjunó numerosos datos sobre sentencias relativas al caso, añadiendo que el señor Rivero, uno de los Letrados firmantes del dictamen, al discutirse el presupuesto vigente, accedió a que la cantidad de cerca de treinta y cuatro mil pesetas a que habrían ascendido las jubilaciones y pensiones quedase reducida a veinte mil pesetas y clasificase las pensiones y jubilaciones en obligatorias, remuneratorias y voluntarias.

Añade que las disposiciones legales invocadas en el dictamen nada dicen en contra de la redución y revocabilidad de las pensiones y jubilaciones.

El Sr. Fernández C. manifiesta que el Sr. Trillo no puede tenerse en cuenta para el nombramiento en propiedad del Sr. Trillo en 16 de Abril de 1863, no tenía derecho a jubilación.

El Sr. Roma insiste en que el Sr. Trillo, después de concedida la jubilación, continuó de Tesorero Depositario del Monte de Piedad, afirmando que el Ayuntamiento tiene el deber de retirar la jubilación y que debe mirarse mucho antes de hacer tales concesiones.

Pónese a votación el punto y se acuerda no entablar el recurso contencioso administrativo, votando en contra los señores Calle, Cano, Roma, Coll y Fernández de la Riva.

Oficio de los Sres. Goytre y Torres acompañando la minuta de sus honorarios. Se acuerda que pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Otro del Sr. Ingeniero de Obras públicas de la provincia solicitando se le facilite el cilindro apisonador del Excelentísimo Ayuntamiento.

El Sr. Roma dice que teniendo en cuenta los beneficios que a Jerez reportarán las obras y por consideración al digno Ingeniero Jefe de la provincia, procede acceder a lo solicitado, facultando al señor Alcalde para armonizar los servicios municipales con los deseos de dicho señor Ingeniero.

El Cabildo así lo acuerda por unanimidad.

Otro del Sr. Arquitecto Municipal, presupuestando el coste de las obras para instalar el Gobierno Militar en el edificio que fué Audiencia.

El Sr. Alcalde dice que al poseer el cargo, se encontró con que se estaban haciendo obras en el edificio que fué Audiencia y que consideró procedente que, por el Arquitecto municipal se hiciera un presupuesto para que S. E. acordase lo que estimase procedente.

Se acuerda aprobar dicho presupuesto. Escrito de D. José Pérez López, solicitando adquirir en propiedad una sepultura en el Cementerio Católico.

Se accede a lo solicitado.

Escrito de D.ª María de Guernica y Fontán, solicitando se le conceda una pensión. El Sr. Cano dice que procede denegar lo solicitado por no ser obligatorio esta concesión, por cuanto el Sr. Guernica ingresó con posterioridad al año 1870 y por no permitirle el estado de las Arcas municipales.

El Sr. Roma se adhiere a las manifestaciones del Sr. Cano, y dice que el señor Guernica fué nombrado escribiente en propiedad en 30 de Junio de 1878 y que cesó por reforma en 25 de Octubre de 1899. Por consiguiente, en cuanto al aspecto legal no hay la menor duda en que no tiene ningún derecho.

En cuanto a los recursos económicos, cuando no hay dinero para atender a las

obligaciones más sagradas hay que fijarse mucho antes que conceder pensiones, puesto que lo que se otorga como gracia mañana se exige como derecho y se amenaza con pleitos. Cuentas de servicios municipales. Es aprobado.

Incidente

Terminada la orden del día, el señor Conde de Puerto Hermoso dice: El Sr. Roma ha pedido se le reservase el uso de la palabra para cuando terminase la orden del día.

Ruego a S. S. diga qué asunto va a tratar.

El Sr. Roma: Al terminar la orden del día en la sesión última, creí entender que el Sr. Presidente dijo: Terminada la orden del día se levanta la sesión. ¿Es así?

El Sr. Presidente: Sí, señor.

El Sr. Roma: ¿De modo, que a juicio del Sr. Presidente, en las sesiones ordinarias sólo pueden tratarse los asuntos que constan en la orden del día y no pueden tratarse otros asuntos de gran importancia y cuya urgencia acuerde el Excelentísimo Ayuntamiento?

El Sr. Presidente: En las sesiones ordinarias sólo pueden tratarse los asuntos que figuran en la orden del día en cumplimiento del art. 5.º de la Real orden. (Lee dicho artículo.)

El Sr. Roma: Según la ley municipal, en las sesiones extraordinarias sólo pueden tratarse los asuntos que constan en la orden del día, pero en las ordinarias...

El Sr. Presidente agitando la campanilla: ¡Perdone el Sr. Roma! No puedo discutir con S. S. desde este sitio.

Después de este incidente el Sr. Conde de Puerto Hermoso dice que si algún señor concejal tiene algún asunto que exponer puede hacerlo y si el Cabildo lo toma en consideración figurará en la orden del día de la sesión próxima.

El Sr. Roma: Resulta que según el señor Presidente, aunque se trate de asuntos de urgencia reconocida por la Corporación, debe aplazarse la discusión para la sesión próxima.

El Sr. Presidente agitando nuevamente la campanilla, dice por segunda vez: No puedo discutir con S. S. desde este sitio.

Después del segundo incidente, el señor Conde de Puerto Hermoso dice al Sr. Roma que manifieste de qué asunto iba a tratar.

El Sr. Roma: de varios, entre ellos del Horno Regulador, pues se acordó por el Ayuntamiento que se hiciera un nuevo contrato, habiéndose conseguido en el alquiler reales diarios de economía.

El Sr. Presidente: Ruego a los señores Concejales que si tratan de dirigirse, algún ruego o pregunta, me lo digan antes de la sesión de la Alcaldía, donde se podrá contestar a las preguntas y a los ruegos, como todos los días se acostumbra y se contestará después en la sesión.

El señor Roma: Parece que vamos llegando a un acuerdo: Yo tendré mucho gusto en complacer a Su Señoría, pero, de todos modos, queda demostrado, según manifiesta la Presidencia, que pueden tratarse otros asuntos además de la orden del día, como debe tenerse en cuenta que es potestativo del Concejal el comunicar previamente al Alcalde los asuntos de que va a tratar.

El señor Presidente interrumpe al señor Roma agitando por tercera vez la campanilla, repitiendo que desde la Presidencia no puede discutir, y se levanta la sesión.

DESDE CADIZ

30 de Diciembre.

En la sala de operaciones del Hospital Mora, se reunieron en la mañana de hoy el señor decaño y varios catedráticos y auxiliares de esta Facultad de Medicina y numerosos médicos y alumnos, con objeto de ensayar un nuevo aparato ideado por el profesor D. Enrique Díaz Martínez, para practicar las inyecciones intravenosas del popular suero de Ehrlich, núm. 606.

Después de hecha la disolución alcohólica del medicamento en proveta de tapa especial y con perlas de cristal, el distinguido fisiólogo Dr. D. Ramón Cadenas, punzó una de las venas de la flexura del brazo a un enfermo acurrido en principios del segundo período, funcionando el aparato de modo que el medicamento hasta inyectar en el torrente circulatorio 200 centímetros cúbicos del suero recién preparado.

Seguidamente el Dr. Díaz Martínez inyectó 150 c. c. del mismo suero a una enferma del mismo mal perteneciente a la Clínica de Cirujía del Dr. Díaz Rosell. Ambas inyecciones se llevaron a cabo sin el menor accidente ni molestias para los enfermos, pues bien sabido es que no producen otro dolor que la ligera molestia de la punción.

Las dosis de medicamento inyectadas cada enfermo fueron previamente fijadas siguiendo las indicaciones de las últimas aplicaciones realizadas por el profesor Neisser de Berlín y que están en relación con peso de los enfermos.

El Dr. Díaz Martínez fué muy felicitado por los excelentes resultados obtenidos al apartar de su invención, por la facilidad de su manejo y porque con él se evitan los peligros de la inyección.

Celebró hoy su última sesión el Consejo de Agricultura, presidiendo D. José García Angulo, quien regresó a Jerez en el expreso, siendo despedido por el ingeniero jefe D. Ciriaco Iriarte.

Esta tarde en el expreso marcharon a Ciudad Real D. Manuel Cortes Cuadrado y don Gabriel del Valle, vocal y vicesecretario de la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio, respectivamente, que realizan visitas de inspección.

Fueron despedidos por el inspector de primera enseñanza don Miguel Giraldo, el secretario de la Junta don Manuel Juliá, el personal de la Sección y la mayoría de los profesores de las Escuelas públicas de esta capital.

El día dos de Enero próximo proseguirán en el Hospicio las obras de higienización, cuya primera parte, digámoslo así, termina con la construcción de los comedores para niñas.

Las nuevas obras consistirán en la reforma de comedores para ancianos, análogos a los arriba dichos, y lavatorios de niños, proseguendo una vez terminados, la reforma de los retretes.

En el mismo día seguirán en el Manicomio las obras a que en otro sitio hacemos referencia.

También tocan a su fin las obras que se verifican en la estancia de vacas del Hospicio, que consiste en ensanchar el local y embalsarlo, resanamiento y blanqueo de los muros, y habilitar sitio para utensilios, herramientas, etc.

En las oposiciones que se celebran en el Ayuntamiento para la provisión de dos plazas vacantes de médicos de la beneficencia municipal, terminó esta tarde el tercer y último ejercicio, la primera trunca, discurriendo el señor Amiguet sobre el reconocimiento hecho a un enfermo del Hospital de San Juan de Dios que padece úlceras en las piernas.

Refutaronle los señores Soldevilla y Agudo.

Después fué reconocido por el señor Jiménez Lebrón, perteneciente a la segunda trunca, otro enfermo que padecía de la vista, disertando sobre la enfermedad.

Le arguyeron los señores Ferrer y Rey. Mañana o pasado terminarán las oposiciones, y el tribunal elevará la propuesta al Excmo. Ayuntamiento.

Ecos de Sociedad.

Publica la Gaceta Real decreto, concediendo la gran cruz de la Orden civil del Mérito Agrícola al Sr. D. Miguel de Cervantes, con motivo de los trabajos que ha realizado en la agricultura nacional y como comprendidos en los casos 5.º, 9.º, 10.º y 11.º del art. 2.º del R. D. del 1.º de Diciembre de 1905.

Le enviamos nuestra afectuosa enhorabuena.

Don Rafael Calzada ha presentado al Presidente de la República al ilustre huésped español duque de Montemar, en viaje de placer por América.

ARKEMÁN.

Escuela Católica gratuita

PARA NIÑOS POBRES
TITULADA "DE SANTIAGO."
Calle Horno núm. 5.

En esta acreditada centro docente sigue abierta la matrícula para todo niño que acredite ser pobre y mayor de 6 años.

En uno de los próximos días se dará una gratuita y lucida merienda en el campo a cada uno de los niños de la referida Escuela. Con la debida oportunidad se darán más detalles.

Pueden matricularse todos los días de 12 a 2, menos los festivos.

Secretillas.

COMBATIENDO

Para curar el filo sin hacer grandes sacrificios económicos, precisa visitar la tienda de Utiles y Artículos de punto EL CENTRO.

Utiles modelos en cueros de piel MONTECAU, TRALLA Y MURMELL. Este cuero se realiza; se llevan vendidos muy baratos y hay que darles salida. Gidos existencias en LANERÍA RAJATES DE SEÑORA; sobran muchos de este artículo; para venderlos hay que hacer precios baratos, pero que consiguen visitar la tienda EL CENTRO. Artículo de punto no cabe duda que en la tienda de la gran casa, de gran variedad en Calzonas, Medias, Camisetas, Cuellos, Corbatas, Refajos y Bufandas, los precios de todos ellos, basta ir a verlos para venderlos.

EL CENTRO.—Lancera, 29.

RIPARIA

Se venden en el Huerto del Albaladejo, barbados Murviedros, de inmejorable calidad.

Pueden verse en la misma plantación, y recoger los vales en la calle Pizarro, núm. 10.

DE OCASION

Completo el surtido de juguetes para la presente temporada, invitamos visiten la exposición de esta casa a todo el que tenga que hacer un regalo para niños, donde encontrará a más de la mucha variedad gran economía en los precios.

No lo olviden.
GUTIERREZ JAEN Y C.ª
Algarve 8.

CASA CHIVA

ALMODOVAR Y ALGARVE 2 y 4

Este establecimiento que cuenta con extenso surtido de Juguetes propia para obsequiar a los niños en la próxima festividad de Reyes, interesa la mayor atención del público, en la seguridad de que los precios tan limitados que observa esta casa facilitan a los clientes conseguir muy buenas utilidades.

En artículo de punto para Señora y Caballero posee esta casa grandes existencias, las cuales realiza a precios inverosímiles.

Todas las compras que se efectúan al contado se bonifican con el 5 por 100 en efectivo.

ALMODOVAR 1 Y ALGARVE 2 y 4.

BODEGA--Se alquila en

buenas condiciones una con 260 botas de asento situada en la alameda de Santa Isabel, Muro y Pozo Dulce, propia para negocio de extracción y fábrica de aguardientes, con amplios escritorios, patio espacioso, agua de pozo abundante con bomba de propiedad de instalaciones también propias para agua de Tempull y luz eléctrica, lavadero y departamento independiente para embotellado. Darán razón, calle Belén núm. 6.

Observaciones meteorológicas de día 30

Observaciones meteorológicas de día 30

Temperatura máxima	12.50
Temperatura mínima	-2.00
Temperatura media	5.25
Máxima al sol	16.50
Radación solar	1.50
Radación terrestre	3.00
Emisión del vapor de agua	5.65
Estado higrométrico del aire	73.00
Presión barométrica media a cero	764.73
Evaporación en milímetros	2.60
Nieva en m. m.	0.00
Viento reinante. --Dirección	N.
Velocidad kms.	183

Episodios.—Siendo hoy el día en que deben llenarse las hojas del padrón municipal, nos permitimos recordar a nuestros lectores y al vecindario en general, que se les ha de cumplir dicha misión, por ser el momento de que se trata de trasladar la importancia para todos los ciudadanos de este momento que a más de estar relacionado con el padrón, es también una buena ocasión para perfeccionar el último ejercicio de los deberes cívicos en la Constitución del Estado.

Suscripción.—Entre los coches de la plaza de Santa Catalina una colecta para correr a los toneleros en huelga, y seguros aseguran, va dando muy buen resdo.

La praga de consumos.—En poder del Sr. Alcalde interino, obraba anoche en la sesión municipal una atenta del señor ministro de Hacienda dirigida al exalcalde Sr. González y González del Castillo, en la que manifiesta que des de haber estudiado detenidamente la solicitud del Ayuntamiento sobre la pena de que se prorrogase el arriendo de algunos, no ha podido acceder por no encontrarse en iguales condiciones que el Ayuntamiento de Madrid, dado que ya ha adjudicado la subasta.

Buenos Aires.—El día 7 del próximo mes de Enero embarcará con rumbo Buenos Aires, donde se propone fijar su residencia, nuestro estimado y antiguo amigo Sr. D. José Arilla Guinea.

Los toneleros.—Continúa en el estado la huelga de los obreros toneleros, quienes celebraron anoche una reunión en la calle Escuelas.

Enfermo.—Se encuentra enfermo un hijo de nuestro estimado convecino, Juan Montero.

Los canes.—En la plaza del Circo un perro mordió a José Altas, produciéndole varias erosiones leves en la pierna izquierda.

Fué curado en la Casa de Socorro.

A los profesores de medicina.

—Dice el Diario de Cádiz: «Por la Superioridad se ha dispuesto que los señores Subdelegados de Medicina, lleven un libro con las fechas de las partes de enfermedades infectivas y contagiosas, así como de la fecha en que les sean remitidas las estadísticas de morbilidad por los señores facultativos de sus respectivos distritos.»

Ordénese también que en dicho libro se anoten las correcciones que con arreglo a la ley hubiesen impuesto, siendo de la responsabilidad personal de los Subdelegados, cuando estas correcciones no se cumplieran.

Este libro será además el único documento que por ser fichado y foliado hará en cuenta, casos se fite al cumplimiento de la ley de "Unidad."

Reunión.—Los obreros constructores de carros celebraron otra reunión en la calle La Felipa, para tratar de asuntos relacionados con el oficio.

Devolución de fianza.—Por Real orden se dispone sea devuelta a quien co-

responda la fianza en concepto de "Eléctrica" naria que fué eléctrico en dicho

Plazas vi miento de Treb las plazas de es da con el haber veterinario tit anual de 365 p que lo está en p setas anuales.

Los aspirant girán sus solici Ayuntamiento

Junta D celebrada anoc quedó nombra guiente:

D. José Bar

D. Agustín

D. Federico

D. Juan Mi

D. Francisco

Lorenzo Garri

D. Antonio

El concu

Heraldo de M

rado en el con

Se concede e

el número 123

Su autor ha

Francisco Vivi

Dicho sonet

Aquí vió un

a intrépida le

sucumbir a los

de formidable

Murieron o

alta la faz, de

conseguido i

a España inv

Y esta es e

la líbera Mus

de los héroes

Palma inm

sus más sono

sus lágrimas

Mitin.—

propaganda

una crádo

ne tomen pa

Cortes.

El

ulizate la que

Militar

en Melilla pa

Alouca.

Marca de

Mi

Manuel d

diarrea pe

apetito y

más post

El Guadalete.

Diario defensor de los intereses morales y materiales de Jerez de la Frontera y su Ferrania

Este periódico, que vio la luz pública el 6 de Abril de 1852, fué fundado por D. Juan Piñero y Ramos y D. José Bueno y Nueva. Por su antigüedad ocupa el cuarto lugar entre todos los periódicos que se publican en España, siendo el decano en la provincia de Cádiz.

A la iniciativa de

El Guadalete

debe Jerez la mayor parte de sus adelantos y obras de progreso y cultura, pues en su larga vida, constantemente ha luchado en defensa de la prosperidad y grandeza de esta ciudad.

Este periódico es el único en España que no da cuenta de suicidios, ni hace relatos extensos de crímenes repugnantes.

El Guadalete

se publica diariamente sin más excepción que el Sábado Santo y días posteriores a la festividad del Smo. Corpus Christi y Natividad del Señor.

Cuenta con un extenso servicio telegráfico.

Tiene representantes en las principales capitales de Europa y América y plazas de la Península y Norte de África.

Relación, Plaza del Clavo.

Administración é Imprenta: Plaza de Eguílaz, 4

TELÉFONO, NÚM. 55

FERROCARRILES ANDALUCES

Líneas de Jerez á Cádiz y Sevilla y de Jerez á Sanlúcar de Barrameda.

De Cádiz á Jerez y Sevilla

De Sevilla á Jerez y Cádiz

Estaciones.	Correo.	Mixto.	Expres.	Mixto.
Cádiz	S.	7:30	18:05	18:59
Segunda Aguada		7:42	18:12	18:55
Puerto de Santa María		8:12	18:41	18:53
El Portal		8:28	18:57	19:07
Jerez (llegada)		8:49	19:18	19:54
Jerez	S.	9:10	19:09	17:31
El Cuervo		9:36	19:39	17:55
Lebrija		9:54	19:57	18:10
Las Cabezas		10:19	20:31	18:29
Alcantarillas		10:36	20:51	18:41
Utrera		11:05	21:45	19:04
Dos Hermanas		11:29	22:23	19:23
Sevilla (S. B.)	L.	11:45	22:45	19:40

Estaciones.	Mixto.	Expres.	Mixto.	Correo.
Sevilla (S. B.)	S.	8:17	9:11	15:24
Dos Hermanas		8:50	9:27	15:49
Utrera		9:10	9:50	16:30
Alcantarillas		9:37	10:05	16:50
Las Cabezas		10:57	10:20	17:09
Lebrija		11:25	10:38	17:34
El Cuervo		11:47	10:52	17:54
Jerez (llegada)		12:19	11:13	18:23
Jerez (F. E.)		12:34	11:18	18:32
El Portal		12:44	11:25	18:40
Puerto de Santa María		13:05	11:39	18:59
Puerto Real		13:23	11:52	19:15
San Fernando		13:48	12:07	19:36
Segunda Aguada		14:00	12:22	19:35
Cádiz	L.	14:15	12:25	20:00

De Jerez á Sanlúcar

De Sanlúcar á Jerez

		Mixto.	Correo.			Correo.	Mixto.
Jerez	S.	11:23	18:50	Bonanza	S.	7	13:25
Alcubilla		11:30	19:01	Sanlúcar		7:35	14
Las Tablas		11:48	19:23	Las Tablas		8:03	14:24
Sanlúcar	L.	12:26	20:06	Alcubilla		8:25	14:43
Bonanza	"	12:35	20:15	Jerez		8:35	14:51

Línea de la Costa

		C. M.	C. M.		C. M.	C. M.
Pto. Sta. María	S.	9:45	19 45	Sanlúcar		
Rota		10:20	20:20	La Jara	6 45	17:10
La Ballena		10:41	20 41	Chipiona	6:51	17:13
Chipiona		10:55	20:55	La Ballena	7:10	17:33
La Jara		11:05	21:05	Rota	7:20	17:43
Sanlúcar	L.	11:10	21:10	Pto. Sta. María	7:45	18:03
					8:15	18:33

DOLOR Reuma nervioso é inflamatorio acción rápida y radical con fricciones del millagroso

ACEITE DE BOMBAY

Específico universal que supe las grasas termales. Aprobado por eminencias médicas. 69 años de excelente reputación. (Millares de curaciones)

Quantes y quantes personas sufren de dolor reumático, nervioso ó de cualquier movimiento, sufren de dolor radicalmente? Pues el ACEITE DE BOMBAY, como el más eficaz, es el que cura los dolores por agudos, crónicos, continuos, intermitentes, superficiales, profundos que sean.

De venta en Jerez de la Frontera

PRECIO 20 reales triple cabida. 10 reales cabida pequeña.

Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER



Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc., etc.

Los EMPLASTOS perforados americanos de feltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.

Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.

Los emplastos de feltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces empujados con las imitaciones. Exijase siempre la marca del Dr. Winter. Cura como por encanto. Boticas y Drogueros.

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, renca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima. el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la tosse por completo antes de terminar la primera caja.

ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTI-ASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

ESTOMAGOS DELICADOS

COMPRIMIDOS ALIMENTICIOS

ORTEGA

Al base de carne digerida de vaca. Preparado regenerador y asimilable.

Muy útil para personas sanas ó enfermas, que necesitan tomar alimentos fácilmente digeribles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.

Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

Laboratorio Fábrica, Puente de Valdecasas (MADRID)

Farmacia, Calle del León, número 13

Primera y única fabricación en España de las Peptonas y sus preparados.

PREMIADOS CON MEDALLA DE ORO en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía.

ALIMENTO COMPRIMIDO

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA BARCELONA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: Enero 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 2 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 3 Septiembre.

bre, 1.º Octubre, 8 Noviembre y 1.º Diciembre.

LÍNEA DE CUBA Y MEXICO

Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes directamente para Habana y Veracruz.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernan-

do Poó, con escala en Casablanca, Málaga y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes Miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: Martes Jueves y Sábados.

Salida de Medinaceli: Sábados.

Salida de Barcelona al 25 de Mayo y al 27 y de Cádiz al 30 de cada mes directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LANCHAS AUTOMÓVILES

construidas en el Pto. de Santa María.

MODELOS AMERICANOS

Hay disponibles: Lancha de metros 9'60 eslora y 2'50 manga. Motor de dos cilindros de 13,17 caballos. Toldita de Proa á Popa y cortinas. Cabida para 25 personas. Marcha 9 millas.

Lancha de metros 7'50 eslora y 1'70 manga. Motor de dos cilindros de 7,9 caballos.

Lancha de metros 6'80 eslora y 1'50 manga. Motor de dos cilindros de 5 caballos.

Canoa de metros 5'40 eslora y 1'25 manga. Motor de un cilindro de 3 caballos, con capota de cuero artificial.

Para informes:

ROBERTO PITMAN

Pto. de Santa María.

Profesor de francés---

D. Francisco Naranjo, ofrece sus servicios como profesor de francés, hablado y escrito pasando á domicilio si es necesario.—Informarán, Honsario núm. 2.

SULFURIL MONAL

Verdadera síntesis de las aguas minerales sulfurosas.

PASTILLAS AGROBILISIMAS AL PALADAR

Acción Rápida y Segura en las AFECCIONES de la GARGANTA y de las VÍAS RESPIRATORIAS

Laringitis, Ronquera, Anginas, Catarrhos, Gripes, Bronquitis, Tuberculosis incipiente. — Dosis: 4 ó 6 pastillas al día.

MONAL FRERES, NANCY (FRANCIA)

PAPEL DE PERIÓDICOS

á DOS PESETAS se vende en la Administración de este periódico.

D. Juan José del Junco ha

trasladado su domicilio á la calle Santa Cecilia, núm. 9, esquina á la Plaza de León XIII.

La consulta pública la tiene establecida en la Farmacia del Ldo. Alvarez, calle San Miguel, á las tres de la tarde.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARÍA

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

Día 31.

10:15 de la mañana. 11:30 de la mañana

2:15 de la idem. 3:30 de la tarde.

0:00 de la tarde. 0:00 de la idem.